MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Canete
Pag. Web: www.municañete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 230 -2022-AL-MPC
Cañete, 14 de noviembre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 325-2021-AL-MPC, de fecha 23 de noviembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Cañete, aprobado con Ordenanza N° 05-2017-MPC en su artículo 121°, señala que: "*La Sub Gerencia de Obras Privadas, es la unidad orgánica encargada del control y supervisión del proceso de edificación y habilitación urbana del distrito de San Vicente de Cañete y procedimientos conexos. Asimismo, es responsable de otorgar las licencias y autorizaciones para la construcción de obras privadas; dentro del marco del proceso de desarrollo urbanístico del distrito y de las disposiciones legales vigentes sobre la materia*";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 325-2021-AL-MPC de fecha 23 de noviembre de 2021, se designó al Arq. Richard Oscar Luyo Paucar en el cargo de confianza de Sub Gerente de Obras Privadas de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa y que dentro de sus atribuciones está, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, contando con los vistos de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA la designación del **Arq. RICHARD OSCAR LUYO PAUCAR**, en el cargo de confianza de **Sub Gerente de Obras Privadas** de la Municipalidad Provincial de Cañete, otorgándole el plazo estipulado en la Directiva N° 03-2014-MPC, para la entrega de cargo correspondiente, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a partir de la fecha al **Ing. LUIS FERNANDO GUILLEN FLORES**, la **Sub Gerencia de Obras Privadas**, en adición a sus funciones como Sub Gerente de Control Urbano y Catastro de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Cañete, accionar lo conveniente para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a su competencia.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a las partes interesadas y a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información Racionalización y Estadística, la publicación en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Cañete (www.municanete.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL